SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: DANIELA BUITRAGO MARTÍNEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	SAN JOSE DEL GUAVIARE	FECHA	15 DE DICIEMBRE DEL 2023	REGIONAL	GUAVIARE	1.053.796.483
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare SENA					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 4510436 de 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Edwin Enrique Buchely Moreno	
ADMINISTRACION EDUCATIVA		Jose Alberto Perez Orjuela	
COORDINACION TALENTO HUMANO (Entrega de elementos Brigadistas y Carné)		Pilar Moreno Sandoval	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
CONTABILIDAD		Claudia Marcela Gaviria Pabón	
COORDINACION GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO		Edwin Enrique Buchely Moreno	
COORDINACIÓN ACADEMICA		Ezequiel Tarazona Murillo	
BIBLIOTECA		Lina Marcela Patiño	
ETAPAS PRODUCTIVAS		Margarita Cruz Rodriguez	Margarita Cruz R.
SUPERVISOR DE CONTRATO		Ezequiel Tarazona Murillo	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Daniela Buitrago M

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1053796483 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Noviembre de 2023 a las 11:10:13

2023.11.20
11:11:47
-05'00'

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.